

B.2 Por cada curso de Finanzas o Contabilidad en Administración Local de una duración mínima de 20 horas, 0,30 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.

**B.3 Cursos:**

Por cursos de procedimiento sancionador en la Administración con una duración mínima de 20 horas, se calificará 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por cursos de informática con una duración mínima de 20 horas, se calificará 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado B.3 es de 0,5 puntos.

**3. Por prestación de servicios en el puesto de Tesorero/a de Entidades Locales:**

C.1 Por cada año de prestación de servicios en cualquier modalidad jurídica (provisional, interina, comisión de servicios, etc.) 0,25 puntos por cada año de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

**Medios de acreditación y valoración:**

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes junto con las instancias, debiendo venir las fotocopias compulsadas por el organismo expedidor o en su defecto por el Servicio de Personal de este Ayuntamiento.

Realización de entrevista: No.»

Página 21769. Donde dice: «Ayuntamiento de Aldaia», debe decir: «Provincia de Valencia. Ayuntamiento de Aldaia».

Para los puestos afectados por la presente resolución, se reabre el plazo de presentación de instancias por quince días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12971** *ORDEN SCO/2294/2004, de 28 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2063/2004, de 16 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Fontanero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Advertido error en la Orden SCO/2063/2004, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 23775.

Donde dice: «para la selección y provisión de plazas de “Albañiles”», debe decir: «para la selección y provisión de plazas de “Fontaneros”».

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12972** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 18 de junio de 2004, se publica el acuerdo de efectuar convocatoria pública para la provisión definitiva de las plazas vacantes de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès siguientes:

Una plaza de Agente, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Escala Básica, clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso de movilidad interadministrativa.

Tres plazas de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Escala Básica (más las vacantes que se puedan producir hasta la fecha de celebración de la fase de oposición), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre.

En el mismo boletín oficial mencionado se publican íntegramente las correspondientes bases de las convocatorias.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia o se notificarán personalmente a todos los interesados, publicándose en cualquier caso en el tablón de edictos de la corporación.

Vilafranca del Penedès, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, Marcel Esteve Robert.

**12973** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 128, de fecha 27 de mayo de 2004, se procede a su corrección.

En la página 19.714, donde dice: «Funcionarios de Carrera. Denominación de la plaza: Inspector de Seguridad.», debe decir: «Denominación de la plaza: Inspector de Sanidad.».

**12974** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 26 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 150 de fecha 22 de junio de 2004, se procede a su corrección.

En la página 22.648, donde dice: «Fundación Municipal Universitaria. Denominación de la plaza: Auxiliar. N.º de vacantes: Una.», debe decir: «N.º de vacantes: Dos.».